

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 833, de fecha 08 de Octubre del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 14519

Según presentación realizada comisión de educación y cultura del Consejo Regional de fecha 01 de octubre por el Sr. Cedrik Steinlen, Seremi de Cultura para abordar la situación del Teatro Regional y los antecedentes aportados por DIPIR, se acuerda:

1. Solicitar al Sr. Seremi Regional Ministerial de las Artes, Culturas y el Patrimonio, ingresar al Gobierno Regional la solicitud de modificación en el Convenio Vigente, para ser utilizado en la actualización del modelo de gestión y estudios, adjuntando el respaldo ministerial para este requerimiento.
2. En la medida que la referida petición de modificación sea autorizado por el Departamento Jurídico del Gobierno Regional, se solicita al Sr. Gobernador Regional, requerir analizar en la Mesa de Infraestructura Patrimonial, el mecanismo que permita determinar que institución que se hará cargo de la gestión del Teatro Regional y una propuesta para este fin.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Darwin Eduardo Ibacache Olivares y de (los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Joel Avilez Leiva, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Javier Vega Ortiz no se encuentra en la sala al momento de la votación.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL